



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 445/96, caratulado "Trámite Personal solicitud Touriño Teodolina s/ baja al descuento de obra social", y CONSIDERANDO:

1°) Que la señora Teodolina Touriño, en su doble calidad de jubilada y pensionada del Poder Judicial solicitó al Tribunal que disponga el cese del descuento que bajo el código 620 se practica en su pensión (fs. 1).

2°) Que el presente caso es sustancialmente análogo al resuelto por esta Corte mediante la resolución N° 1331/90 de fecha 30 de octubre de 1990 en el expediente 2173/90 "Giorgi de Bottinelli, Cora s/ se deje sin efecto descuento en su pensión (código 620)", a cuyos fundamentos cabe remitirse.

3°) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que corresponde acceder a lo solicitado.

Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Administración el contenido de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. LOZANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO FOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION